

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N°

1146.

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

06 MAY 2019

VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, artículo 3°.
- c) Decreto Alcaldicio N° 1057 de fecha 18.04.2019, ratificación ampliación seguros por incorporación Equipo Portátil Detector Multigases en los siguientes términos.
- d) Decreto Alcaldicio N° 1061 de fecha 18.04.2019 Procédase a trato directo con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros.

DECRETO

1.- **DEJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 1057 del 18.04.2019 de ratificación de ampliación de contrato de seguros con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., porque debió haberse confeccionado primeramente el Decreto Alcaldicio N° 1061 del 18.04.2019 de trato directo con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda. con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros, para asegurar bienes municipales por un plazo de 90 días a contar del 30.04.2019 de las 12:01 hrs.

2.- **PUBLÍQUESE** este decreto en el portal Mercado Público.

3.- **ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL

PSA/MEG/EAO/jclv

Distribución:

- ✓ Sec. Municipal
- Bodega.
- Adquisiciones
- Daf.



[Handwritten signature]
ALCALDE (S)

PAMELA SOTO AGUDO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado